



# AJEDREZ INTEGRADO

## Reglamento Técnico

### Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, la Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Ajedrez.

**ARTÍCULO 1.** El Ajedrez será un deporte integrado en las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	NIVEL	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
			2007	2008	
PRE INFANTIL	NOVATOS	FEM	2007	2008	
		MAS			
INFANTIL	NOVATOS	FEM	2005	2006	
		MAS			
PRE JUVENIL		FEM	2003	2004	
		MAS			
JUVENIL		FEM	2000	2001	2002
		MAS			

**PARÁGRAFO 1.** Ajedrez Integrado: Permite a los deportistas con discapacidad participar en igualdad de condiciones con deportistas convencionales.

**PARÁGRAFO 2.** Nivel novato. Un ajedrecista novato podrá participar en el Programa de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) No haber participado en eventos oficiales de nivel Nacional e Internacional de Liga, Federación y en las Finales Nacionales del Programa Supérate Intercolegiados.
- b) No tener ELO o que el ELO que tenga sea registrado en participación de un evento clasificatorio del Programa Supérate Intercolegiados del año de competencia.

**ARTÍCULO 2.** Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Ajedrez son las siguientes:

CATEGORÍA	PRE INFANTIL E INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	NOVATOS		FEM	MAS	FEM	MAS
GÉNERO	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS
CLÁSICO	√	√	√	√	√	√
ACTIVO					√	√
BLITZ					√	√



PARÁGRAFO: La categoría Pre infantil se desarrollará hasta la fase municipal.

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categorías Pre Juvenil y Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

PARÁGRAFO 1. La participación en la categoría Infantil se hará siempre y cuando se de cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y en concordancia con la siguiente asignación de cupos:

CATEGORÍA INFANTIL			
NOVATO		ENTREN. ANALIS.	DEPARTAMENTOS
FEM	MAS		
1	1	1	32 DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría y género.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.

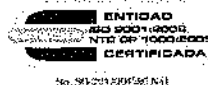
ARTÍCULO 5. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Ajedrez es el siguiente:

- CLÁSICO: 7 rondas (Partidas de 1 hora más 30 segundos por jugada)
- ACTIVO: 6 rondas (Partidas de 1,5 minutos más 10 segundos)
- BLITZ: 6 rondas a doble vueltas. (Partidas de 4 minutos más 2 segundos)

PARÁGRAFO 1. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.

PARÁGRAFO 2. Todos los jugadores ganadores de las categorías Pre Juvenil y Juvenil, tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.

ARTÍCULO 6. En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.





**ARTÍCULO 7. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo a los resultados:

- Por cada partida ganada el (la) competidor (a) se adjudicará un (1) punto.
- Por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto.
- Por cada partida perdida cero (0) puntos.

**ARTÍCULO 8. DESEMPATE.** Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
- Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios)
- Mayor número de Victorias (Opción 12 Swiss-Manager)

**ARTÍCULO 9. FALTAS Y SANCIONES.** El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo a lo reglamentado por FECODAZ.

**ARTÍCULO 10. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecidos por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de las inscripciones.

**DANIELA HERNÁNDEZ**

Directora Técnica y Administrativa  
Programa Supérate Intercolegiados  
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gil O./Jefferson Amado S.

Revisó: FECODAZ

Proyecto: Luis Alexander Aguirre

